REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira - Risaralda

Radicación Nro. : 66001-31-05-001-2022-00246-00
Proceso : ORDINARIO LABORAL
Demandante : BLANCA TERESA PEÑA LEON
Demandado : COLPENSIONES Y OTRO
Auto de sustanciación : 692

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido que Porvenir S.A. allegó escrito solicitando la terminación del proceso – archivo 22.

Pereira, mayo catorce (14) de dos mil veinticinco (2025).

SIN NECESIDAD DE FIRMA
Artículos 2 inciso 2 de la Ley 2213 de 2022 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.)

FRANCELINA IBARRA VÉLEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira - Risaralda

Radicación Nro. : 66001-31-05-001-2022-00246-00
Proceso : ORDINARIO LABORAL
Demandante : BLANCA TERESA PEÑA LEON
Demandado : COLPENSIONES Y OTRO
Auto de sustanciación : 692

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Pereira, Risaralda. Mayo catorce (14) de dos mil veinticinco (2025).

El 8 de abril de 2025 la secretaría de este Despacho recibió el requerimiento enviado por el apoderado judicial de la parte codemandada Porvenir S.A., quien solicitó la terminación del proceso ordinario laboral con, en aplicación al artículo 76 de la Ley 2381 de 2024, indicando que el demandante se trasladó de régimen pensional el 1° de abril de 2025.

De acuerdo a lo informado en la constancia que antecede, el Despacho en cumplimiento a lo reglado por el artículo 110 del Código General del Proceso aplicable por analogía en materia laboral, se corre traslado por el término de tres (03) días, a la parte activa de la Litis del escrito de terminación del proceso presentado por Porvenir S.A.

En caso de que la parte guarde silencio durante dicho traslado, el Despacho extenderá la resolución del presente escrito, hasta el momento de dictar sentencia, la cual se encuentra programada para el próximo LUNES OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)

Notifíquese y cúmplase,

RUTH CLEMENCIA ZULUAGA ARISTIZABAL
Juez

Proyectó: X

SECRETARIA JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA

El auto inmediatamente anterior fue notificado por anotación en estado No. 019 hoy **quince (15)** de **mayo** de **2025**.

SIN NECESIDAD DE FIRMA
Artículos 2 inciso 2 de la Ley 2213 de 2022 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.)

_____
FRANCELINA IBARRA VÉLEZ
Secretaria

Firmado Por:

Ruth Clemencia Zuluaga Aristizabal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira - Risaralda

Radicación Nro. : 66001-31-05-001-2022-00246-00
Proceso : ORDINARIO LABORAL
Demandante : BLANCA TERESA PEÑA LEON
Demandado : COLPENSIONES Y OTRO
Auto de sustanciación : 692

Código de verificación: **7573beadebb052ffb6fff62adc71e5d55540d2f364f6c458c796f7f90e1c9853**
Documento generado en 14/05/2025 10:58:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica